

JUNTA DE FACULTAD ORDINARIA

31 de enero de 2013

Hora: 11:30 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda.

Preside la sesión: Sra. Decana Eva Garrido Pérez.

Ejerce de Secretario: D. José María Pérez Monguió.

Asistentes:

Dña. Cristina Aguilar González.

D. David Almorza Gomar.

Dña. María Dolores Cervilla Garzón.

Dña. María José Cervilla Garzón.

D. José Joaquín Fernández Alles.

Dña. Carmen Ferradans Caramés.

D. Pedro Hernández Lafuente.

Dña. Marcela Iglesias Onofrio

Dña. María del Carmen Jover Ramírez.

Dña. Francisca Orihuela Gallardo.

D. Manuel Pino Conde.

D. Juan Luis Pulido Begines.

Dña. Ana Rodríguez Gaytan de Ayala.

Dña. Esther Ulloa Unanue.

Excusan su asistencia:

Dña. Isabel Benítez Mesa.

Dña. Elena Cabeza de Vaca Barroso.

D. Daniel Calleja Fernández.

Dña. María del Junco Cachero.

Gloria Fábregas Ruiz

Dña. Leonor Marrero Marchante.

Dña. Sofía Pérez de Guzmán de Padrón.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación, en su caso, de las actas de las Juntas de Centro celebradas el 27 de noviembre de 2012 y 11 de enero de 2013.

2º.- Informe de la Sra. Decana.

3º.- Informe de los Sres. Directores de las Sedes de Jerez y Algeciras.

4º.- Decisión sobre las alegaciones presentadas al Máster en Mediación.

5º.- Aprobación, en su caso, del contrato programa 2013.

6º.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de miembros de la Comisión de Doctores de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

7º.- Aprobación, en su caso, de las modificaciones del calendario de exámenes de los alumnos procedentes de la Escuela Adscrita de Jerez.

8º.- Aprobación, en su caso, del encargo docente de asignaturas de 4º Curso del Grado en Trabajo Social.

9º.- Aprobación, en su caso, de un cambio de horario en la Sede de Algeciras.

10º.- Aprobación, en su caso, de cambios de fecha de examen y aula en las convocatorias de junio y septiembre.

11º.- Aprobación, en su caso, de prácticas curriculares de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

12º.- Asuntos de trámite.

13º.- Ruegos y preguntas.

ACTA

1º.- Aprobación, en su caso, de las actas de las Juntas de Centro celebradas el 27 de noviembre de 2012 y 11 de enero de 2013.

Se aprueba por asentimiento.

2º.- Informe de la Sra. Decana.

A) Presupuesto

El presupuesto para el año 2013 es de 26.933,71 euros. El 9 de enero se anticipó el 50% de la financiación básica de funcionamiento ordinario de centros (13.466 euros).

A fecha de hoy aún no ha recibido la transferencia alguna en relación al Máster correspondiente a este curso académico, como tampoco se han incorporado el remante de saldo del 2012 (23.063,16 euros).

B) Nombramientos

Se comunica los siguientes nombramientos:

— Dña. Carmen Ferradans Caramés como Coordinadora del Máster en Gestión de Conflictos a través de la Mediación.

— D. Alfonso Sanz Clavijo como Coordinador de Prácticas de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

— Se reunió el Consejo de Seguimiento de la Cátedra Externa de Bienestar Animal, el 24 de enero de 2013, y se propuso elevar al Sr. Rector, para que proceda a su nombramiento, la designación de D. José María Pérez Monguió como Director de la citada Cátedra.

C) Programas de movilidad

Se felicita a los profesores del Centro que han obtenido beca en la convocatoria Erasmus para este curso académico, que permitirá la movilidad de docentes de nuestra Facultad en distintas Universidades europeas.

Se comunica y lamenta la suspensión del programa Seneca por parte del Ministerio de Educación, programa que ha permitido la movilidad académica de nuestros alumnos en otras universidades españolas.

D) Elecciones parciales para delegado de curso

En las elecciones de delegados de curso, realizadas el 29 de noviembre de 2012, quedaron vacantes las siguientes plazas:

Sede de Jerez

Segundo curso del Grado en Trabajo Social.

Sede de Algeciras

Primer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Primer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Por este motivo, el 1 de febrero de 2013 se convocarán elecciones parciales a delegado de curso, que se celebrarán conforme al calendario electoral se incluye en el anexo I.

E) Llamamiento especial de la convocatoria de febrero de 2013.

La semana de Carnavales coincide con las fechas previstas para el llamamiento especial de la convocatoria de febrero. Ante esta circunstancia se han dispuesto los distintos exámenes en horario de mañana, en la medida que no existe dotación de personal de seguridad para atender el horario de tarde.

El Centro se cerrará a las 14,30 horas durante esa semana.

3º.- Informe de los Sres. Directores de las Sedes de Jerez y Algeciras.

A) Informe de la Sra. Directora de la Sede de Jerez, Dña. Dolores Cervilla Garzón.

— Ha quedado un remanente de 1193,17 del presupuesto del año pasado, habiéndose solicitado su ingreso.

— Han ingresado 2.790 euros del presupuesto de este año.

— Igualmente, se ha ingresado 2.790 euros del dinero solicitado para investigación. Como en ejercicios anteriores se destina a investigación en Trabajo Social, habiéndose ya comunicado a los profesores integrantes del área para que vayan haciendo sus peticiones a Pilar.

— La sede está gestionando los exámenes de la Adscrita de Trabajo Social, conjuntamente con el Decanato. Asimismo se está atendiendo a los alumnos provenientes de dicho centro.

— Hay necesidades informáticas de portátiles en nuestra sede, pues tenemos un portátil adaptado para el uso de ciegos, pero hay más de un discapacitado. Asimismo, hay profesores de Trabajo Social que no tienen ordenador.

— La situación de nuestra gestora sigue siendo inestable, pues el contrato se lo renuevan mensualmente notificándolo después del día 15.

— Se ha realizado gestiones con Relaciones Internacionales para que atiendan a todos los becarios del Campus. Los gastos se sufragarán por todos los Centros de Jerez.

A) Informe del Sr. Director de la Sede de Algeciras, D. José Joaquín Fernández Alles

— La Sede de Algeciras carece de personal, hecho que plantea y origina problemas de atención al alumnado. D. José Torres Quirós, Administrador del Campus y el Director de la Sede están atendiendo a los alumnos.

— En junio de 2014 se dispondrán de las nuevas instalaciones que serán de las más avanzadas de la UCA.

— El 90% de la docencia se imparte por profesores interinos, circunstancia que no facilita la permanencia de los mismos en el Centro y la realización de actividades de investigación.

— El remanente del año 2012 fue de 8.000 euros pero exclusivamente han transferido, hasta el momento, 3.600 euros.

— Se solicita que se incorporen los medios de la administración electrónica para la tramitación del llamamiento especial.

— Los alumnos de segundo se han quejado del profesor de Teoría de las Relaciones Laborales, D. Francisco Maestre Estepa, por la falta de puntualidad, porque los exámenes no se ajustan al contenido del programa, y por los perjuicios económicos que les ha causado formalizar nueva matrícula por causa de la deficiente ordenación docente recibida.

4º.- Decisión sobre las alegaciones presentadas a la Memoria al Máster en Mediación.

Informa Dña. Carmen Ferradans Caramés, que realiza un resumen del Informe de la Comisión del Máster con respecto a las alegaciones presentadas a la Memoria del Máster en Mediación:

<i>Unidad o Departamento del que procede la alegación</i>	<i>Alegación</i>	<i>Aceptación/Denegación</i>
Unidad de Calidad ha presentado	Dos alegaciones para la mejora técnica del texto	Se aceptan
Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Solicita la incorporación de la Mediación Penal	Se deniega
Departamento de Derecho Privado	Deja de manifiesto, a su juicio, las irregularidades formales en la tramitación de la Memoria del Máster pues no se había cumplido el requisito de incluir el compromiso de los Departamentos.	
Departamento Psicología (Área Psicología Social)	Manifiesta la necesidad de incrementar el peso de las estrategias y técnicas de mediación dentro del primer módulo en detrimento de la perspectiva organizativa,	Se acepta

Se aprueba por asentimiento.

Se incorpora, como anexo II a la presente acta, el Informe de la Comisión del Máster con respecto a las alegaciones presentadas a la Memoria del Máster en Mediación.

5º.- Aprobación, en su caso, del contrato programa 2013.

La Sra. Decana informa que es necesario, como primer paso, que la Junta de Centro se comprometa a asumir una serie de acciones de mejora, circunstancia que nos permitiría lograr una parte de la financiación del Contrato Programa 2013. Posteriormente, y en virtud de los resultados y del grado de cumplimiento, recibiríamos el resto del presupuesto.

Las propuestas de mejora son:

- Reforzar la participación del profesorado en actividad de innovación docente.
- Incrementar el número de alumnos Erasmus salientes y firmar más convenios.
- Fomentar e incrementar la docencia en otros idiomas en las titulaciones del Centro, incluso con la presencia de profesores extranjeros en seminarios y clases.

Se aprueba por asentimiento

El contrato programa se adjunta como anexo III a la presente acta.

6º.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de miembros de la Comisión de Doctores de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Se propone a los siguientes profesores para integra el Comisión de Doctores de la Facultad de Ciencias del Trabajo:

- D. Severiano Fernández Ramos.
- Dña. Eva Garrido Pérez.
- D. Juan Luis Pulido Begines.

Se aprueba por asentimiento.

7º.- Aprobación, en su caso, de las modificaciones del calendario de exámenes de los alumnos procedentes de la Escuela Adscrita de Jerez.

Se aprueba por asentimiento.

El calendario de exámenes se recoge en el anexo IV a la presente acta.

8º.- Aprobación, en su caso, del encargo docente de asignaturas de 4º Curso del Grado en Trabajo Social.

En este punto existe consenso de los Departamentos con carácter general, salvo en dos asignaturas que afectan a los Departamentos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal: Intervención social en violencia de género y Trabajo social y criminalidad.

Comparece Dña. Gloria González Agudelo, Coordinadora del Grado en Criminología que explica y razona la posición de su Departamento al respecto y D. Pedro Hernández

Lafuente, Coordinador del Grado en Trabajo Social, en representación del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

En la Comisión de Garantía de Calidad también se abordó esta cuestión, oídos ambos Departamentos, y la propuesta fue:

- Atribuir cuatro créditos al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y dos créditos al Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal dos créditos en la asignatura de Trabajo social y criminalidad.
- Atribuir tres créditos al Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social y dos créditos al Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal tres créditos en la asignatura de Intervención social en violencia de género.

La Sra. Decana agradece a Dña. Gloria González Agudelo su comparecencia y se procede a la votación que arroja el siguiente resultado:

— Asignatura de Intervención social en violencia de género: 12 votos a favor de atribuir tres créditos a cada uno de los Departamentos y dos abstenciones.

— Asignatura de Trabajo social y criminalidad: 13 votos a favor de atribuir cuatro créditos al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y- dos créditos al Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, Área Derecho Penal y tres abstenciones.

Se incorpora el encargo docente de asignaturas de 4º Curso del Grado en Trabajo Social en el anexo V.

9º.- Aprobación, en su caso, de un cambio de horario en la Sede de Algeciras.

La Sra. Vicedecana expone los dos cambios de horario propuestos para el segundo semestre del 2º curso en la sede de Algeciras: 1) “Sistemas de RR.LL. para del martes al lunes de 16 a 18 h., y “Dcho. Colectivo del Trabajo” del lunes al martes de 16 a 18 h., 2) “Dcho. del Trabajo” del miércoles al viernes de 16 a 18 h, “Economía del Trabajo” del viernes de 16 a 18 h. pasa 18 a 20 h. y “Sistemas de RR.LL.” del viernes de 18 a 20 h. al miércoles de 16 a 18 h.

En la Comisión de Garantía de Calidad se ha dado el visto bueno al cambio de horarios propuesto pero supeditado a que no haya problemas con anulaciones de matrícula o quejas.

Se aprueba por asentimiento.

10º.- Aprobación, en su caso, de cambios de fecha de examen y aula en las convocatorias de junio y septiembre.

Se han detectado por D. Manuel Pino Conde algunas coincidencias de dos asignaturas el mismo día, hora y aula en las convocatorias de febrero, junio y septiembre, circunstancias que ha conducido a una revisión de la planificación de exámenes, con las consiguientes rectificaciones.

Se aprueba por asentimiento.

Se incorpora el cuadro de exámenes de las convocatorias de junio y septiembre en el anexo VI a la presente acta

11º.- Aprobación, en su caso, del reglamento interno de prácticas curriculares de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

La Sra. Decana manifiesta su agradecimiento a la profesora Dña. Carmen Ferradans Caramés por el trabajo realizado para que fuese posible disponer en el día de hoy de este texto para someterlo a la Junta de Centro.

La profesora Ferradans Caramés explica los principales aspectos del texto y las propuestas realizadas por la Comisión de Garantía de Calidad que se concretan en las siguientes:

— Artículo 2, asignatura del Grado de Trabajo Social de 18 créditos, no dos asignaturas de 6 y 12 créditos.

— Artículo 10.2.b) Tras un plazo no inferior a 7 días (5 días en versión previa), el estudiante deberá indicar por orden de preferencia aquellas ofertas en las que esté interesado atendiendo al perfil de la práctica, a la localización de la empresa, a la fecha, etc...

— Artículo 9.5. Las calificaciones constarán en las actas correspondientes en las convocatorias ordinarias.

— Artículo 10.2.c) *in fine*, se añade, la Comisión de Garantía de Calidad, a igualdad de nota entre los estudiantes interesados en una oferta, asignará valorando la relación entre el expediente de cada alumno y el perfil de la práctica ofertada.

Se aprueba por asentimiento.

El Reglamento Interno de Prácticas Curriculares de la Facultad de Ciencias del Trabajo se incorpora a la presente acta como anexo VII.

12º.- Asuntos de trámite.

Sin contenido

13º.- Ruegos y preguntas.

Dña. Dolores Cervilla Garzón propone que la comunicación a los Departamentos para los exámenes de los alumnos de Trabajo Social procedentes de la Escuela Adscrita se realice desde la misma Sede.

Dña. Carmen Ferradans Caramés quiere que conste su agradecimiento por el trabajo realizado, incluida la elaboración de la Memoria del Máster en Mediación, de su predecesor en el cargo, D. Severiano Fernández Ramos.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,02 horas, de lo cual doy fe como Secretario con el visto bueno de la Sra. Decana.

Decana

Secretario Académico

Eva Garrido Pérez

José María Pérez Monguió

Anexo I

Convocatoria elecciones parciales delegado de curso

Convocatoria de elecciones	1 febrero de 2013
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	1 de febrero de 2013
Recursos y reclamaciones al censo provisional	4 de febrero de 2013
Solicitud voto anticipado	2 febrero al 13 de febrero de 2013
Aprobación y publicación del censo definitivo	5 de febrero de 2013
Presentación de candidaturas	6 al 11 de febrero de 2013
Proclamación provisional de candidatos	12 de febrero de 2013
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	13 de febrero de 2013
Proclamación definitiva de candidatos	14 de febrero de 2013
Sorteo de mesas electorales	14 de febrero de 2013
Emisión de voto anticipado	15 a 18 de febrero de 2013
Campaña electoral	15 a 19 de febrero de 2013
Depósito de las papeletas en la sede de la mesas	14 de febrero de 2013
Jornada de reflexión	20 de febrero de 2013
Elecciones	21 de febrero de 2013
Proclamación provisional de electos/resultados	22 de febrero de 2013
Recursos frente a la proclamación provisional de electos/resultados	25 de febrero de 2013
Proclamación definitiva de electos y Resultados	26 de febrero de 2013

Anexo III

CONTRATOS PROGRAMAS CON CENTROS 2013

D./Dña: GARRIDO PÉREZ, EVA

Como Decano/a o Director/ra del Centro: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

y en su nombre y representación, MANIFIESTA:

- El compromiso con las líneas de actuación y mejora continúa de los resultados plasmados en el Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas, y que se contemplan en el "Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos" acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de julio de 2008.
- Que el Centro, partiendo de toda la información de que dispone, analizará su situación en los distintos aspectos que contempla el "Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos" e identificará y pondrá en marcha acciones orientadas a la mejora de sus resultados, comprometiéndose a realizar un seguimiento de las mismas.
- Que se pondrán los medios necesarios para cumplir los "COMPROMISOS" establecidos para Centros y que a continuación se relacionan (el seguimiento de estos compromisos se centrará en el curso 2012-2013), y que prestará su colaboración en las actuaciones que se indican.

COMPROMISOS A CUMPLIR POR CENTROS
Cumplimiento de los procedimientos de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de las Titulaciones.
Cumplimentación de los procedimientos de la norma ISO 9001 de Planificación Docente: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimentación de procedimientos y plazos de planificación docente
Atención a incidencias docentes en plazo, y a las demás funcionalidades del Buzón (BAU) según lo establecido
Seguimiento de las propuestas informadas en octubre de 2012 y elaboración de un Plan de Mejora con al menos 3 Propuestas para el año siguiente (a entregar en octubre de 2013)
Cumplimentación de los procedimientos de la norma ISO 14001 de Gestión Ambiental.
Adaptación y actualización de Páginas web del Centro
Colaboración en Actuaciones Estratégicas de la UCA
Colaboración en gestión de procesos y gestión por competencias del PAS
Colaboración en la mejora del sistema de información de la UCA cumplimentando la solicitud de datos contribuyendo al manteniendo actualizado de los mismos.
Colaborar con la Oficina de Relaciones internacionales en acciones para incrementar movilidad INTERNACIONAL
Colaboración para mejorar el Plan de Pasarelas de Formación Profesional en coordinación con la DGA
Colaboración en actividades de difusión de la oferta formativa de Grado y de Máster
Cumplimentación de los Procedimientos establecidos para el desarrollo de la Administración Electrónica

- Que destinará al menos un 75% de los fondos que reciba en concepto de Contrato Programa a ACCIONES PRIORITARIAS
- Que de acuerdo con el procedimiento y fechas que se determinen presentará informe del cumplimiento de cada uno de los compromisos, de las acciones de mejora adoptadas, y de los resultados alcanzados mediante éstas, así como de los

objetivos y CONCEPTOS PRIORITARIOS a los que haya aplicado al menos el 75% de la financiación concedida como Contrato Programa.

Cádiz a 31 de Enero de 2013

Anexo =V

Escuela Universitaria Adscrita Jerez

Convocatoria Febrero 2012

Curso 2012-2013

Diplomatura en Relaciones Laborales

Código	Asignatura	Departamento	Fecha	Hora	Aula (Cádiz)
5506007	Organización y Métodos del Trabajo	Organización de Empresas	31 enero	9:30	1
5506008	Derecho de la Seguridad Social	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	5 febrero	12:00	Despacho Decanato
5506016	Derecho Procesal Laboral	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	4 febrero	9:00	21
5506017	Prácticas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	29 enero	12:00	Jerez
5506018	Prácticas de Derecho Procesal Laboral	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	1 febrero	12:00	
5506034	Derecho de la Contratación	Derecho Privado	6 febrero	12:00	Despacho N° 2250 (Jerez)
302048	Historia del Pensamiento Político	Derecho Público	1 febrero	9:00	Aula 009 (Jerez)

Diplomatura en Trabajo Social

Código	Asignatura	Departamento	Fecha	Hora	Aula (Jerez)
5505004	Derecho de la Protección Social	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	11 febrero	15:00	1.18
5505007	Trabajo Social Individual y Familiar	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	28 enero	9:00	1.16
5505009	Política Social	Economía General (Sociología)	8 febrero	12:00	1.18
5505010	Trabajo Social de Grupo y Comunidad	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	30 enero	9:00	1.18
5505012	Organización y Gestión de Servicios Sociales	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	1 febrero	9:00	1.16
5505014	Antropología Social	Economía General	12 febrero	9:00	0.06
5505016	Derecho de Familia	Derecho Privado	5 febrero	9:00	1.15
5505017	Servicios Sociales	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	31 enero	15:00	1.18
5505018	Salud Pública y Trabajo Social	Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	7 febrero	15:00	1.18
5505019	Derecho Administrativo	Derecho Público	29 enero	9:30	1.18
5505020	Estadística	Estadística e Investigación Operativa	7 febrero	9:30	2.04-1.08
5505021	Estructura Social Contemporánea	Economía General	4 febrero	9:00	0.02
5505030	Inglés	Filología Francesa e Inglesa	5 febrero	9:00	1.15
5505034	Mediación Familiar	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	5 febrero	9:00	1.15
5505035	Informática	Ingeniería Informática	12 febrero	9:00	0.06
5505041	Trabajo Social con Menores	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	6 febrero	9:00	1.18
5505045	Trabajo Social y Drogodependencias	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	12 febrero	9:00	0.06
5505047	Trabajo Social de Empresa	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	31 enero	9:00	0.06

Anexo V

**PROPUESTA INICIAL DE
ASIGNACION Y ENCARGO DOCENTE**

GRADO EN TRABAJO SOCIAL				
CUARTO CURSO PRIMER SEMESTRE				
ASIGNATURA	CARACTER	CDTOS	ASIGNACION DOCENTE	ENCARGO DOCENTE
Informática para el trabajo social	Optativo	6	Dpto. Lenguaje y sistemas informáticos	Dpto. Lenguaje y sistemas informáticos(6 créditos)
Derecho de los servicios sociales	Optativo	6	Dpto. Derecho Público, Área Derecho Administrativo	Dpto. Derecho Público, Área Derecho Administrativo (6 créditos)
Derecho para la inserción laboral	Optativo	6	Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Área de Dcho. Del Trabajo	Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Área de Dcho. Del Trabajo (6 créditos)
Trabajo social y criminalidad	Optativo	6	- Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Área Trabajo Social - Dpto. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, Área Derecho Penal	- Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Área Trabajo Social (4 créditos) - Dpto. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, Área Derecho Penal (2 créditos)
Trabajo social, migración y diversidad	Optativo	6	- Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Área Trabajo Social. - Dpto. Economía General, Área Sociología	Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Área Trabajo Social. (6 créditos)
Sociología de las migraciones	Optativo	6	Dpto. Economía General, Área Sociología	Dpto. Economía General, Área Sociología (6 créditos)
Trabajo social y discapacidad	Optativo	6	- Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Área Trabajo Social. - Dpto. Enfermería y Fisioterapia, Área Enfermería	- Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Área Trabajo Social (4 créditos) - Dpto. Enfermería y Fisioterapia, Área Enfermería (2 créditos)
Trabajo social y menores	Optativo	6	Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Área Trabajo Social	Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Área Trabajo Social (6 créditos)
Trabajo social en adicciones	Optativo	6	- Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Área Trabajo Social. - Dpto. Enfermería y Fisioterapia, Área Enfermería	- Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Área Trabajo Social (4 créditos) - Dpto. Enfermería y Fisioterapia, Área Enfermería (2 créditos)
Intervención social en violencia de género	Optativo	6	- Dpto. Derecho del Trabajo y de la	- Dpto. Derecho del Trabajo y de la

			Seguridad Social. Área Trabajo Social - Dpto. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, Área Derecho Penal	Seguridad Social. Área Trabajo Social (3 créditos) - Dpto. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, Área Derecho Penal (3 créditos)
Trabajo Social y mayores	Optativo	6	- Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Área Trabajo Social, - Dpto. Enfermería y Fisioterapia, Área Enfermería	- Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Área Trabajo Social (4 créditos) - Dpto. Enfermería y Fisioterapia, Área Enfermería (2 créditos)
Perspectiva de género en Trabajo Social	Optativo	6	- Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Área de Dcho. del Trabajo y de la Seguridad Social - Dpto. Organización de Empresas - Dpto. Economía General, Áreas Sociología y Economía Aplicada - Dpto. Psicología, Área Psicología Social - Dpto. Dcho. Privado. Área de Dcho. Civil	- Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Área de Dcho. del Trabajo y de la Seguridad Social (1 crédito) - Dpto. Organización de Empresas (1 crédito) - Dpto. Economía General, Áreas Sociología y Economía Aplicada (2 créditos) - Dpto. Psicología, Área Psicología Social (1 crédito) - Dpto. Dcho. Privado. Área de Dcho. Civil (1 crédito)

Anexo VI

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos Cádiz

Calendario de exámenes Curso 2012-2013

CURSO	SEM.	ASIGNATURA	DICIEMBRE			FEBRERO			JUNIO			SEPTIEMBRE		
			DÍA	HORA	AULA	DÍA	HORA	AULA	DÍA	HORA	AULA	DÍA	HORA	AULA
1	1	Estadística	3	15	13	28 enero	18	1 y 2	12	9:30	1 y 2	2	12	1 y 2
1	1	Economía	4	15	13	30 enero	18	1 y 2	27	9:30	1 y 2	5	12	1 y 2
1	1	Derecho Civil	5	15	13	1	18	1 y 2	18	9:30	1 y 2	9	12	1 y 2
1	1	Derecho Constitucional	10	15	13	5	18	1 y 2	20	9:30	1 y 2	13	12	1 y 2
1	1	Historia Social y Económica del Mundo Contemporáneo	11	15	13	8	18	1 y 2	25	9:30	1 y 2	16	12	1 y 2
1	2	Técnicas de Investigación Social	12	15	13	29 enero	18	1 y 2	10	9:30	1 y 2	3	12	1 y 2
1	2	Teoría de las Relaciones Laborales	13	15	13	31 enero	18	1 y 2	14	9:30	1 y 2	6	12	1 y 2
1	2	Derecho Administrativo	12	15	13	4	18	1 y 2	19	9:30	1 y 2	10	12	1 y 2
1	2	Administración de Empresas	10	15	13	6	18	1 y 2	17	10	1 y 2	12	12	1 y 2
1	2	Psicología del Trabajo y las Organizaciones	3	15	13	7	18	1 y 2	21	9:30	1 y 2	17	12	1 y 2
LLAMAMIENTO ESPECIAL			14 y 17			13, 14 y 15			1, 2, 3 y 4 julio			18, 19 y 20		

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos Cádiz

Calendario de exámenes Curso 2012-2013

CURSO	SEM.	ASIGNATURA	DICIEMBRE			FEBRERO			JUNIO			SEPTIEMBRE		
			DÍA	HORA	AULA	DÍA	HORA	AULA	DÍA	HORA	AULA	DÍA	HORA	AULA
2	1	Derecho Mercantil	3	18	13	29 enero	9:30	1 y 2	25	12	1 y 2	9	15	1 y 2
2	1	Organización del Trabajo	4	18	13	31 enero	9:30	1 y 2	12	12	1 y 2	5	15	1 y 2
2	1 y 2	Derecho del Trabajo	5	18	13	4	9:30	1 y 2	17	12	1 y 2	2	15	1 y 2
2	1	Gestión del Conflicto	10	18	13	6	9:30	1 y 2	27	12	1 y 2	16	15	1 y 2
2	1	Sociología del Trabajo y del Empleo	11	18	13	8	9:30	1 y 2	13	12	1 y 2	13	15	1 y 2
2	2	Dirección y Gestión de Recursos Humanos	12	18	13	28 enero	9:30	1 y 2	21	12	1 y 2	6	15	1 y 2
2	2	Derecho Colectivo del Trabajo	13	18	13	30 enero	9:30	1 y 2	10	12	1 y 2	10	15	1 y 2
2	2	Sistemas de Relaciones Laborales	3	18	13	1	9:30	1 y 2	19	12	1 y 2	12	15	1 y 2
2	2	Economía del Trabajo	10	18	13	5	9:30	1 y 2	14	12	1 y 2	17	15	1 y 2
LLAMAMIENTO ESPECIAL			14 y 17			13, 14 y 15			1, 2, 3 y 4 julio			18, 19 y 20		

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos Cádiz

Calendario de Exámenes Curso 2012-2013

CURSO	SEM.	ASIGNATURA	DICIEMBRE			FEBRERO			JUNIO			SEPTIEMBRE		
			DÍA	HORA	AULA	DÍA	HORA	AULA	DÍA	HORA	AULA	DÍA	HORA	AULA
3	1	Dirección Estratégica de la Empresa	3	9:30	13	29 enero	12	1 y 2	25	15	1 y 2	5	18	1 y 2
3	1 y 2	Derecho de la Seguridad Social	4	9:30	13	4	12	1 y 2	17	15	1 y 2	9	18	1 y 2
3	1	Régimen Jurídico de la Prevención de Riesgos Laborales	5	9:30	13	31 enero	12	1 y 2	27	15	1 y 2	2	18	1 y 2
3	1	Políticas Sociolaborales	10	9:30	13	6	12	1 y 2	20	15	1 y 2	16	18	1 y 2
3	1	Derecho Tributario Aplicado	11	9:30	13	8	12	1 y 2	12	15	1 y 2	13	18	1 y 2
3	2	Dirección Estratégica de Recursos Humanos	12	9:30	13	28 enero	12	1 y 2	10	15	1 y 2	6	15	21
3	2	Derecho del Empleo	13	9:30	13	30 enero	12	1 y 2	14	15	1 y 2	10	18	1 y 2
3	2	Análisis de la Gestión Empresarial a partir de la información contable	3	9:30	13	1	12	1 y 2	19	15	1 y 2	12	18	1 y 2
3	2	Salud Laboral. Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales	10	9:30	13	5	12	1 y 2	21	15	1 y 2	17	18	1 y 2
LLAMAMIENTO ESPECIAL			14 y 17			13, 14 y 15			1, 2, 3 y 4 julio			18, 19 y 20		

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Cádiz

Calendario de Exámenes Curso 2012-2013

CURSO	SEM.	ASIGNATURA	DICIEMBRE			FEBRERO			JUNIO			SEPTIEMBRE		
			DÍA	HORA	AULA	DÍA	HORA	AULA	DÍA	HORA	AULA	DÍA	HORA	AULA
4	1	Auditoría de Recursos Humanos	-	-	-	4	15	1 y 2	21	18	1 y 2	2	9:30	1 y 2
4	1 y 2	Tutela de los Derechos Laborales	-	-	-	-	-	-	14	18	1 y 2	9	9:30	1 y 2
4	1	Derechos Fundamentales en la Relación del Trabajo	-	-	-	28 enero	15	1 y 2	27	18	1 y 2	3	9:30	1 y 2
4	1	Derecho Penal del Trabajo	-	-	-	30 enero	15	1 y 2	11	18	1 y 2	4	9:30	1 y 2
4	1	Régimen Jurídico del Empleo Público	-	-	-	1	15	1 y 2	18	18	1 y 2	5	9:30	1 y 2
4	1	Dirección de la Empresa Familiar	-	-	-	6	15	1 y 2	20	18	1 y 2	6	9:30	1 y 2
4	1	Estructuras Sociales Básicas	-	-	-	8	15	1 y 2	10	18	1 y 2	10	9:30	1 y 2
4	1	Inglés para las Relaciones Laborales	-	-	-	5	15	1 y 2	26	18	1 y 2	11	9:30	1 y 2
4	1	Habilidades y destrezas para el desempeño profesional	-	-	-	7	15	1 y 2	12	18	1 y 2	12	9:30	1 y 2
4	2	Derecho de Sociedades	-	-	-	-	-	-	10	18	21	13	9:30	1 y 2
4	2	Sistemas de Negociación Colectiva	-	-	-	-	-	-	12	18	21	16	9:30	1 y 2
4	2	Economía Social y Desarrollo Local	-	-	-	-	-	-	17	18	1 y 2	17	9:30	1 y 2
4	2	Informática para las Relaciones Laborales	-	-	-	-	-	-	19	19:30 20	1 y 2 INF.1	10	9:30 10	21 INF.1
4	2	Análisis Sociológico de la Información Laboral	-	-	-	-	-	-	25	18	1 y 2	12	9:30	21
4	2	Igualdad y Género	-	-	-	-	-	-	13	18	1 y 2	5	9:30	11-12
LLAMAMIENTO ESPECIAL			14 y 17			13, 14 y 15			1, 2, 3 y 4 julio			18, 19 y 20		

Anexo VII

REGLAMENTO INTERNO POR EL QUE SE REGULAN LAS PRÁCTICAS CURRICULARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

PREÁMBULO

Las prácticas en empresas incluidas como asignaturas en los títulos tanto de Grado como de Posgrado de la Facultad de Ciencias del Trabajo deben desarrollarse de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y en el Reglamento UCA/CG08/2012, de 13 de julio, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz.

Este Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias del Trabajo pretende organizar y ordenar aquellos aspectos de las prácticas que son de libre desarrollo por el centro académico, o bien adaptan la normativa anterior a las particularidades de las prácticas de las titulaciones impartidas en esta Facultad.

Artículo 1. Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto el establecimiento de las responsabilidades y procedimientos de las Prácticas curriculares de las titulaciones de Grado y Posgrado de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. Las prácticas curriculares incluidas en el ámbito de aplicación de este Reglamento Interno son actividades formativas pertenecientes a las titulaciones de Grado y Posgrado de la Facultad de Ciencias del Trabajo.
2. En el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos las prácticas se configuran como una asignatura obligatoria de 6 créditos, situada en el cuarto curso del Plan de Estudios. Y en el Grado de Trabajo Social las prácticas se configuran como una asignatura obligatoria con dos componentes: una parte presencial, de 12 créditos; y otra no presencial, de 6 créditos. Dicha asignatura se inserta igualmente en el cuarto curso del Plan de Estudios de Trabajo Social. Las prácticas curriculares del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos se realizarán mediante una estancia formativa tutelada en una entidad colaboradora de no más de seis semanas de duración. Y en el Grado de Trabajo Social una parte de las prácticas (equivalente a 12 créditos) se realizarán mediante una estancia formativa tutelada en una entidad colaboradora de no más de 12 semanas de duración.
3. En la titulación de Posgrado, el máster en Mediación, el módulo de prácticas se cursa únicamente en el perfil profesional, con una asignación de 6 créditos,

realizándose mediante una estancia formativa tutelada en una entidad colaboradora.

Artículo 3. Comisión responsable de las prácticas curriculares de la Facultad de Ciencias del Trabajo

1. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro será el órgano colegiado con responsabilidad en prácticas de empresa en la Facultad de Ciencias del Trabajo.
2. La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias del Trabajo velará porque las prácticas curriculares se desarrollen ajustándose a los estándares de calidad previstos.
3. Las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad en relación con las prácticas curriculares serán:
 - a. Desarrollar y aprobar aquellos aspectos académicos relacionados con las prácticas curriculares cuya gestión corresponde a la Facultad a tenor de lo contenido en el Reglamento de Prácticas de la Universidad de Cádiz.
 - b. Resolver las incidencias que se pongan de manifiesto en el desarrollo de las prácticas en las que intervengan alumnos de la Facultad.
 - c. Aprobar la interrupción temporal de las prácticas, por causa justificada, previo acuerdo entre las partes, y siempre que no sea por más de 1 mes. Asimismo, deberá informar a la Unidad Responsable de Prácticas de la Universidad de Cádiz de dicha circunstancia.

Artículo 4. El Coordinador de Prácticas

1. El Coordinador de Prácticas del centro será el responsable unipersonal de la gestión de las prácticas curriculares en la Facultad de Ciencias del Trabajo.
2. El coordinador de Prácticas de la Facultad de Ciencias del Trabajo velará porque las prácticas curriculares se desarrollen ajustándose a los estándares de calidad previstos.
3. Las funciones del Coordinador de Prácticas serán:
 - a. Supervisar la suscripción de convenios de cooperación educativa entre la Facultad de Ciencias del Trabajo y las entidades colaboradoras, ya sean empresas o Administraciones.
 - b. Realizar la adjudicación de cada práctica a cada estudiante.
 - c. Coordinarse y comunicarse con los tutores académicos y de empresa.
 - d. Informar y, en su caso, proponer la inclusión en el orden del día de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad aquellas cuestiones relacionadas con las prácticas indicadas en el artículo 3 de este reglamento.
 - e. Reflejar en el acta académica de la asignatura Prácticas la calificación obtenida por cada alumno en prácticas.

Artículo 5. El proyecto formativo

1. El proyecto formativo deberá fijar los objetivos educativos y las actividades a desarrollar por el alumno en la entidad colaboradora. Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el alumno durante la práctica y servirán de base para la posterior evaluación de su desempeño.
2. Dicho proyecto no deberá modificarse a menos que medie acuerdo entre el tutor académico y el de empresa y se informe al estudiante. No obstante, dicho acuerdo deberá comunicarse, a instancia del Coordinador de Prácticas, a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias del Trabajo, quién será, en última instancia, la que lo apruebe.

Artículo 6: El tutor académico

1. Será un profesor de la Universidad de Cádiz, de un área afín al plan de estudios de la titulación y preferentemente adscrito a la sede en la que el alumno está matriculado.
2. Será el responsable de la evaluación de la formación adquirida por el estudiante en prácticas, debiendo remitir la calificación al coordinador de prácticas a efectos de que pueda cumplimentar la correspondiente acta.
3. Deberá realizar, al menos, tres sesiones de tutoría con el estudiante en prácticas: una al comienzo de la práctica, otra a la mitad del periodo y otra al final. El alumno deberá adaptarse a los horarios de tutorías del tutor académico, por lo que será el tutor el encargado de convocar al alumno intentando, en la medida de lo posible, no perjudicar la actividad docente del alumno. En todo caso, el alumno puede solicitar una tutoría en relación a las prácticas siempre que lo necesite.
4. Deberá informar al Coordinador de Prácticas y, en su caso, a la Comisión de Garantía de Calidad de:
 - a. Cualquier cambio que se produzca en los horarios y en las condiciones de las prácticas que se acordaron entre el alumno y la entidad colaboradora, por ejemplo, la interrupción de las prácticas por acuerdo entre las partes.
 - b. Cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de las prácticas.
5. En el caso de alumnos en prácticas mayores de 28 años, hará llegar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro para su custodia una copia del seguro de accidentes que deberá entregarle el alumno.
6. Deberá cumplimentar en el plazo requerido los documentos que se pongan a su disposición a través de la aplicación informática creada por la Dirección General Universidad-Empresa de la UCA, o por otro medio, y velar por que tanto el alumno como el tutor de empresa así lo hagan.

Artículo 6. El tutor de empresa

1. Será designado por la empresa como responsable de supervisar el desarrollo de la práctica del alumno en la empresa.
2. Durante el período de prácticas deberá tener presente el contenido del proyecto formativo acordado entre la empresa, la Facultad de Ciencias del Trabajo y el alumno, tal y como conste en el correspondiente convenio.
3. Deberá estar en contacto con el tutor académico para resolver o decidir cuestiones relativas al desarrollo de las prácticas del estudiante.
4. Deberá cumplimentar en el plazo requerido los documentos que se pongan a su disposición a través de la aplicación informática creada por la UCA o por otro medio, entre otros el informe de evaluación.

Artículo 7. El alumno en prácticas

1. Podrá realizar prácticas curriculares cualquier alumno que esté matriculado en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos o en el Grado de Trabajo Social, impartidos por la Facultad de Ciencias del Trabajo, y que haya superado 60 créditos de formación básica y 120 créditos de formación obligatoria de la respectiva titulación.
2. El alumno mayor de 28 años deberá contar con un seguro de accidentes que le cubra durante la realización de las prácticas de empresa. Los gastos de dicho aseguramiento correrán por cuenta del alumno. Deberá hacer entrega de una copia de la póliza del seguro a su tutor académico antes del comienzo de la realización de la práctica.
3. Deberá cumplimentar en el plazo requerido cuanta documentación se ponga a su disposición en la aplicación informática o por otro medio.
4. El alumno deberá asistir a las sesiones de tutoría en la fecha, hora y lugar que establezca el tutor académico, Teniendo derecho a solicitarlas cuando así lo requiera el desarrollo de sus prácticas.
5. Al finalizar la práctica, deberá entregar a su tutor académico, en el plazo que éste le indique, una memoria descriptiva de las funciones desarrolladas en este período, de su aprovechamiento, y de su correspondencia con su proyecto formativo.

Artículo 8. Evaluación de las prácticas

1. La evaluación de las prácticas curriculares es responsabilidad del tutor académico asignado al estudiante en prácticas y deberá basarse en el informe final emitido por el tutor de la empresa, la memoria elaborada por el alumno y la información intercambiada durante las sesiones de tutoría mantenidas con el estudiante.
2. La calificación del tutor seguirá los mismos parámetros de evaluación que cualquier otra asignatura.
3. En el caso de que el alumno no obtenga el aprobado en las prácticas, deberá desarrollar un nuevo periodo de prácticas bajo la supervisión de otro tutor académico.

4. El tutor académico remitirá la calificación otorgada a las prácticas del alumno al Coordinador de Prácticas de la titulación, a efectos de que éste la refleje en el acta de la asignatura.
5. Las calificaciones constarán en las actas correspondientes a las oportunas convocatorias.

Artículo 9. Procedimiento de adjudicación de prácticas

1. Una vez terminado el período de matriculación de los alumnos, el Coordinador de Prácticas de cada titulación presentará a los alumnos las ofertas de prácticas recibidas de las empresas y Administraciones. .
2. Para garantizar la máxima objetividad en la asignación de prácticas, el Coordinador de Prácticas podrá permitir que los alumnos hagan una preselección de las ofertas que más les interesen. Para ello:
 - a. Las ofertas disponibles hasta el 31 de octubre, con información sobre el nombre de la empresa, el lugar de realización de las prácticas, la fecha de inicio y cualquier otro tipo de observación, serán puestas a disposición de todos los alumnos matriculados en la asignatura.
 - b. En el plazo de una semana posterior a la publicación de las ofertas, el estudiante deberá indicar por orden de preferencia aquellas ofertas en las que esté interesado atendiendo al perfil de la práctica, a la localización de la empresa, a la fecha, etc.
 - c. El Coordinador de Prácticas, a la vista de la preselección realizada por los alumnos, utilizará, cuando así sea necesario y para garantizar la objetividad del proceso, la nota media del expediente del alumno para asignar aquellas ofertas que hayan sido demandadas por más de un estudiante. En caso de empate en la nota media, la Comisión de Garantía de Calidad decidirá a la vista del expediente.
3. Las empresas también podrán proponer a los alumnos en prácticas. Para ello:
 - a. La empresa deberá poner en conocimiento del Coordinador de Prácticas el alumno que propone.
 - b. El Coordinador deberá comprobar que el alumno cumple con todos los requisitos para poder realizar la práctica.
4. En el caso en que no se dispongan de ofertas para todos los alumnos matriculados en las Prácticas de Empresa, la Comisión de Garantía de Calidad decidirá qué procedimiento seguir.

Artículo 10. Asignación de alumnos a los tutores académicos

El Coordinador de Prácticas de cada titulación asignará los alumnos a los tutores académicos, debiendo atender a la sede a la que pertenezca el alumno y, cuando esto sea posible, al perfil de la práctica a realizar.

Sin perjuicio de lo anterior, un tutor académico puede proponer la tutoría de un alumno o de una práctica concreta. Para ello, deberá ponerlo en conocimiento del Coordinador de Prácticas antes del 31 de octubre de cada curso académico.

Artículo 11. Faltas de asistencia

1. Las faltas de asistencia provocadas por la realización del estudiante en prácticas de exámenes, la asistencia a tutorías u otras actividades académicas justificadas serán recuperadas por el alumno previo acuerdo con la entidad colaboradora y notificación al tutor académico.
2. Las faltas de asistencia ocasionadas por enfermedad común no deberán ser recuperadas si no exceden, en total, de 5 días lectivos.

Artículo 12. Reconocimiento de prácticas extracurriculares

1. Los estudiantes que hayan realizado prácticas extracurriculares, sea cual sea el programa de prácticas al que estas pertenezcan, y deseen que sean convalidadas por prácticas curriculares, deberán solicitarlo a la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la Facultad de Ciencias del Trabajo en el plazo de un mes desde su matriculación en la asignatura de Prácticas curriculares. En este caso, deberán aportar la siguiente documentación:
 - a. Informe de realización de prácticas emitido por la entidad responsable del programa de prácticas extracurriculares, en el que se incluya, al menos, la duración de las prácticas y el proyecto formativo de las mismas.
 - b. Informe del tutor académico o persona que haya actuado como tal en dichas prácticas, que acredite el grado de adecuación entre el proyecto formativo de las prácticas extracurriculares realizadas y el proyecto formativo y las competencias de la asignatura Prácticas de la titulación en la que está matriculado el estudiante.
 - c. Entrega de una memoria de las prácticas siguiendo el formato establecido por la Facultad para las prácticas curriculares de la titulación a la que se refiere.
2. La convalidación de dichas prácticas será aprobada o no por la Comisión de Reconocimiento de Créditos a partir de la información anterior.
3. La Comisión podrá recabar información adicional al alumno o a la entidad responsable del programa de prácticas para evaluar o convalidar dichas prácticas.

Artículo 13. Reconocimiento de experiencia laboral o profesional o prácticas curriculares insertas en otro título

1. Los estudiantes que soliciten el reconocimiento de experiencia laboral y su convalidación por las prácticas curriculares deberán solicitarlo a la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la Facultad de Ciencias del Trabajo en el plazo de un mes desde su matriculación en la asignatura Prácticas curriculares. En este caso, los alumnos deberán presentar la siguiente documentación: informe emitido por

el responsable o representante legal de la empresa donde se han prestado servicios, en el que se incluya, al menos, la duración de la relación laboral y se describan las funciones desarrolladas.

2. El reconocimiento de prácticas curriculares insertas en otros títulos se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad de Cádiz en el que se regule el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre.

Artículo 14. Realización de prácticas curriculares en la entidad en la que el estudiante está vinculado contractual o funcionalmente

Excepcionalmente, los estudiantes que mantengan una relación contractual o funcional con una entidad podrán realizar allí sus prácticas curriculares, siempre que su proyecto formativo no esté relacionado con su actividad laboral o profesional habitual. Para ello, deberán tener la aprobación de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias del Trabajo, previa solicitud que el alumno deberá presentar ante dicho órgano en el plazo del mes siguiente al momento en que se matricule de la asignatura Prácticas curriculares.

Disposición adicional

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este Reglamento, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Anexo 1. Formato de la memoria

La memoria constituye un trabajo personal del alumno, resultado de su experiencia en el desarrollo de las prácticas. En consecuencia, y en atención a la diversidad de las prácticas posibles, la confección de la memoria no se somete a más indicaciones que las siguientes.

La memoria debe contener como mínimo:

- Índice.
- Descripción de la empresa o institución donde se ha desarrollado la empresa, indicando sus características en orden a actividad, plantilla, estructura, organización, ámbito territorial, etc.
- Descripción de las prácticas desarrolladas (no necesariamente siguiendo un cronograma).
- Valoración personal conclusiva.

En función de las prácticas desarrolladas, si el alumno ha participado en la elaboración de algún informe o documentación, puede aportarla como anexo.

La letra ha de ser Times New Roman, tipo 12, interlineado 1,5
El límite máximo de páginas es de 20 (excluido anexo).